



Resolución Municipal N° 566/2010
á, 1 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 1822/2010 del 5 de noviembre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 9 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 145/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.17 Mts.2, ubicado en el Cementerio PEDRO DIEZ de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Señor Cresencio Yucra.

CONSIDERANDO:

Que, CRESENCIO YUCRA, con C.I. 1070000652 CH, solicita espacio para mausoleo en el cementerio PEDRO DIEZ cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio PEDRO DIEZ, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

1.1. Que, se pagó la suma indicada en las Liquidaciones por pago de uso de suelo N° 484/2005 y 012/2010, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 014794 y 0281095, respectivamente.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 785/2010, el 27 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de CRESENCIO YUCRA, con C.I. 1780210 Tj., de un lote de terreno de 5,17 Mts.2 ubicados en el Cementerio PEDRO DIEZ. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 785/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de CRESENCIO YUCRA, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 145/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 145/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor CRESENCIO YUCRA, con C.I. 1070652 CH, sobre un espacio de terreno de 5,17 Mts.2, ubicado en el Pasillo P-07, sector Suroeste del Cementerio Municipal PEDRO DIEZ, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar - Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Andrés Jorge Queirolo Rocha - Director de Cementerios Municipales y el Sr. Cresencio Yucra en calidad de Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Srna. Ma. Desirée Bracco Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA